## C. ANUNCIOS PARTICULARES

## AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Anuncio de concurso abierto para la contratación de las obras contenidas en el «Proyecto complementario de un nuevo ramal en el enlace de Vilafranca C.-Vilanova-Sitges, autopista A-7, La Jonquera, Salou, punto punto kilométrico 195+500», aprobado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento con fecha 13 de noviembre de 2000

Primero.—Entidad adjudicadora: «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Gala Placidia, 1-3, teléfono 93 228 50 00, fax 93 228 50 01.

Segundo.—Objeto del contrato: Ejecución de las obras definidas en «Proyecto complementario de un nuevo ramal en el enlace de Vilafranca C.-Vilanova-Sitges, autopista A-7, La Jonquera, Salou, punto kilométrico 195+500».

Lugar de ejecución: Provincia de Barcelona.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Tercero.—Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma, concurso.

Cuarto.—Presupuesto base de licitación: 266.816.348 pesetas, incluido el IVA al tipo vigente del 16 por 100.

Quinto.—Garantías: Provisional, 2 por 100; definitiva, 4 por 100. En ambos casos, según lo fijado en las bases.

Sexto.—Obtención de documentación e información: Entidad «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», plaza Gala Placidia, 1-3, 08006 Barcelona, teléfono 93 228 50 00, fax 93 228 50 01.

Horario, de nueve treinta a trece horas, en días hábiles, excepto sábados.

Documentos que se ponen a disposición de las empresas interesadas:

Uno.-Bases del concurso y sus anejos.

Dos.-Pliego de cláusulas contractuales.

Tres.-El proyecto.

Séptimo.—Requisitos específicos del contratista: Las condiciones de admisión exigidas en las bases. Clasificación de empresas españolas:

Grupo: A. Subgrupo: 2. Denominación: Explanaciones. Categoría c.

Grupo: G. Subgrupo: 4. Denominación: Firmes bituminosos. Categoría d.

Grupo: G. Subgrupo: 5. Denominación: Señalizaciones. Categoría d.

Empresas no españolas, nacionales de Estados miembros de la CEE: Deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos para contratar en los términos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Octavo.—Presentación de propuestas: Hasta las trece horas del día 9 de abril de 2001, los interesados en licitar presentarán las propuestas, precisa y exclusivamente en mano, en la Asesoría Jurídica de la sociedad, que librará el oportuno recibo.

Los licitadores estarán obligados a mantener su oferta, como mínimo, durante sesenta días desde la fecha de apertura de la propuesta económica.

Admisión de variantes: No se admitirán soluciones variantes o alternativas del proyecto aprobado por la Administración.

Noveno.—Apertura de las ofertas: A las doce horas del día en que se cumplan los cinco días naturales, contados a partir del siguiente, inclusive, a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones o, en su caso, el primer día laborable siguiente, según calendario de la empresa, se procederá a la apertura y examen de las proposiciones económicas admitidas. El acto público tendrá lugar en el domicilio de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Décimo.—Adjudicación: El concurso se resolverá de acuerdo con lo establecido en las bases.

Barcelona, 19 de febrero de 2001.—El Secretario general, Juan A. Margenat Padrós.—9.182.

## GESBANKINTER, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Se comunica a los señores partícipes del Fondo de Inversión que a continuación se detalla que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión de los fondos BK Oportunidad Sectorial, FIM, y BK Oportunidad Sectorial 2, FIM, al objeto, entre otros, de cambiar su denominación por al de BK Sector Telecomunicaciones, FIM, y BK Sec-

tor Finanzas FIM, como consecuencia del cambio previsto en su política de inversión.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en base a la petición formulada y considerando la misma adaptada a la normativa vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, ha resuelto autorizar esta modificación del Reglamento de Gestión de BK Oportunidad Sectorial FIM, y BK Oportunidad Sectorial 2, FIM, al objeto, entre otros, de cambiar su denominación por la de BK Sector Telecomunicaciones, FIM, y BK Sector finanzas FIM como consecuencia del cambio previsto en su política de inversión.

Madrid, 1 de marzo de 2001.—Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo.—10.024.

## SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., S.G.I.I.C.

Se comunica a los partícipes del Fondo de Inversión BCH 2000, F.I.M., que se va a modificar su Reglamento de gestión mediante un texto refundido, al objeto de, entre otros, modificar su denominación a BCH Millennium 3, FIM, reducir el posible volumen máximo de participación por partícipe, incluir la posibilidad de aplicar descuentos a favor del fondo en suscripciones y reembolsos, así como recoger la sustitución de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» por «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», como entidad depositaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo del Fondo en los Registros de la CNMV.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.068.